



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

La Junta agra Suplicacion cono selo

proviene
En este Ayuntamiento sea buello abox el mismo
rial presentado por D. Pablo Zamora en
que hace baza del Abato de Carne o de la
Especie de Carnero o macho, para los meses
de Sept. octubre, Noviembre, y Diciembre
que son los que vitan de este Coniente cono
de un quanto en libra; con las franquicias y
libertades que propone a favor de lo que sin
suspension a abato quiescan bender esta Espe-
cie; con inteligencia de ello, de Comen deli-
beracion. A como este Ayuntamiento que con
forme a lo dispuesto por su Mag. en su R.
Dedula de dos de Mayo de mil Setec. ochenta
y quatro, debian de declarar y declararon
no haver lugar a la admision de esta baza
por ser contraria a lo expreso y terminante mente
reuelto por su Mag. en la citada Ral Dedula
y que en el caso de sentarse aprobada esta
Resolucion de D. Pablo Zamora, que se le libra
testimonio de su memorial presentado con
inmersion de esta acuerdo y de esta Ral Dedula

que lea el fue que le comozga
En este Ayuntamiento sea visto un memorial pre-
sentado del Sr. Intendente Jral de esta Provincia Sr.
Thomas Mayr arrendador de la R. del Amotam
una de las fincas de Regun de ella, y arrendaron
aui mismo del mismo oficio, y tiendas que
son pertenecientes del enabonamiento de Ral
Provinciales que esta Villa tiene con lo
R. Hacienda: en que solicita se le comozga

